



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4062

Martes 8 de Julio de 1851.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Reina (q. D. g.) con fecha 2 del actual se ha servido espedir el real decreto siguiente:

Habiendo declarado el Congreso de los diputados, ineficaz la eleccion del diputado á Cortes por el distrito de Colmenar Viejo en la provincia de Madrid, Vengo en mandar se proceda á nueva eleccion en el mencionado distrito con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.—Dado en Palacio á 2 de julio de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion del Reino, Manuel Bertran de Lis.

En su consecuencia á fin de que tenga el cumplimiento debido lo que S. M. manda, he tenido por conveniente designar los dias 3 y 4 del próximo agosto para que se verifique la eleccion, y se anuncia en el periódico oficial de la provincia, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 7 de julio de 1851.—Alejandro Castro.

En cumplimiento de la Real orden de 23 de junio último, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 22

de mayo, inserto en la *Gaceta* de 29 del mismo, ha quedado refundida desde 1.º de actual en la administracion de contribuciones directas, que está á cargo del señor don Rafael Heredia, la administracion de fincas del Estado que desempeñaba don Isidro Arias.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 2 de julio de 1851.—Alejandro Castro.

### CONTADURIA DE LA EXCMA. JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

*Estado demostrativo de las cantidades que por todos conceptos han ingresado en la tesorería de dicha Junta, con expresion de los pagos que la misma ha hecho desde 1.º de abril hasta fin de junio último.*

| INGRESOS.  | Rs.     | vn. | Mrs. |
|--|---------|-----|------|
| Por saldo que resultó en 31 de marzo de este año. . . . .  | 113,922 |     | 24   |
| De la pagaduría del ministerio de la Gobernacion del Reino, por cuenta de la consignacion anual que tiene señalado el gobierno á los establecimientos de Beneficencia. . . . .   | 175,000 |     |      |
| De la depositaria del Excmo. Ayuntamiento de esta villa. por idem en equivalencia de derechos de Puertas. . . . .  | 281,912 |     |      |
| De la Direccion general del Tesoro público con resto de lo que adeudaba la de Aduanas, por la venta á la misma de los terrenos y fábricas pertenecientes á los Hospitales generales para establecer la Aduana de esta corte. . . . . | 72,129  |     |      |
| De la misma, por premio de loteria en  |         |     |      |

|  |        |    |   |         |    |
|--|--------|----|---|---------|----|
| en el Hospicio y colegialas de la Paz .....  | 10,000 |    | lidad anticipada del arriendo de la Plaza de toros.....   | 140,000 |    |
| Del habilitado para el cobro de las pensiones de gracia, por líquido de la que disfruta la Inclusa sobre el fondo de Loterías.....   | 34,735 | 17 | Del oficial 1.º de esta contaduría, por derechos de certificaciones expedidas á varios practicantes de los Hospitales generales.....  | 180     |    |
| De don Juan de Cuevas, por lo que ha cobrado de dicho habilitado de la consignacion que disfruta el colegio de Desamparados en equivalencia de derechos nacionales y municipales.....                                      | 1,701  | 15 | Del mismo por lo que halló en el arca de Mandas forzosas, que existe en la visita eclesiástica de esta corte, y cuyo producto está aplicado á los Hospitales generales..... | 2,163   | 26 |
| Del mismo Sr. Cuevas, por lo que disfruta el hospital de Incurables, por id. id.....   | 3,793  | 32 | De los arrendatarios de la posesion titulada despoblado de la Cabeza, propia de la Inclusa, á cuenta....  | 3,000   |    |
| De don Pedro Garcia Arredondo, editor del <i>Diario de Avisos</i> , por la publicacion de dicho periódico....  | 73,500 |    | De don Juan Antonio Lopez, por la venta de las ropas de enfermos en los Hospitales generales en noviembre y diciembre último.....   | 1,000   |    |
| De don Juan Larispa y Dominguez, por alquiler de las casas que administra sitas en el cuartel alto, propias de estos establecimientos....  | 56,402 | 13 | Del mismo, por producto de trapo viejo de las ropas de dicho establecimiento vendido á don Miguel Perez.....  | 2,370   | 24 |
| De don Juan Francisco de Cereceda, por id. del cuartel bajo de id. id.   | 69,135 |    | De don Dámaso Lopez, por producto de la venta del sebo que ha producido la carne consumida en dichos establecimientos desde setiembre á diciembre últimos.....              | 1,781   | 8  |
| De varios por estancias de enfermos distinguidos en los Hospitales generales.....  | 15,154 |    | De don Juan Larispa y Dominguez, por réditos de un censo sobre la casa botica del Noviciado, en favor de la primera casa de Socorro que paga el señor marqués de Bendaña.   | 6,070   | 18 |
| De don Juan de Dios Ortega, por estancias de varias enfermas de pago del hospital de Incurables.....   | 2,165  |    | De don Juan Francisco de Cereceda, por réditos de otro censo en favor de los Hospitales generales sobre la casa calle del Molino de Viento, núm. 4.....                     | 427     | 17 |
| De don Juan de Cuevas, por la recaudacion de pensiones de acogidos en el Hospicio y enfermas del hospital de Incurables, cedidas á cuenta de sus estancias.....  | 9,672  | 6  | Del mismo, por liquido del legado hecho á Hospitales generales por doña Romana Moreno, sobre una casa en esta corte.....  | 95      |    |
| Del Sr. director de la Inclusa, por lo que ha recaudado de las justicias de varios pueblos al remitir niños á dicho establecimiento.....   | 1,090  |    | Del mismo, por id. de otros dos anuales que dejó á dichos hospitales doña Josefa Nicolasa Flores..  | 9,697   | 21 |
| De don Juan Ruiz, guarda-almacen del Hospital, por la venta de géneros en el mismo, y productos menores de las fábricas y talleres....   | 25,002 | 1  | De los señores tenientes mayores de las parroquias de esta corte por el 5 por 100 de ofrendas aplicado á la segunda casa de Socorro (Hospicio).....                         | 4,927   |    |
| Del administrador del establecimiento de dementes, por producto de la venta de verduras en la huerta del mismo.....  | 300    |    | De don Juan Ruiz Gonzalez, por resto de dos legados que doña Manuela de la Dehesa y Angulo, dejó en favor de varios establecimientos....                                    | 13,000  |    |
| Del pagador de la Santa Hermandad del Refugio, por la tercera parte del arriendo de varias yerbas en Cáceres, legadas á los Hospitales generales, por la condesa de Torrejon, marquesa viuda de Villagarcía.....           | 2,372  | 20 | Del testamentario de doña Maria del Pilar Oscariz de Saelices, á cuenta del legado de dicha señora en favor del hospital de Incurables....                                  | 116     | 2  |
| De don José Gonzalez, por cuenta del administrador de la Hacienda que posee la Inclusa en la ciudad de Pastrana.....   | 1,660  | 30 | De los tesoreros de las sacramentales de San Ginés y San Luis de esta corte, por la asistencia de los niños del Colegio de desamparados á la procesion de Viáticos.....     | 80      |    |
| Del señor baron de Santa Bárbara, administrador de otra hacienda que en la ciudad de Valencia disfruta dicho establecimiento, por saldo líquido de su cuenta de productos de la misma, correspondiente al año de 1850..... | 3,010  |    | De los testamentarios de doña Luisa Sanchez por manda de esta señora para la Inclusa y primera casa de Socorro (Hospicio).....  | 400     |    |
| De don Julian Falses, por media anua-  |        |    |   |         |    |

|   |         |    |
|---|---------|----|
| De doña Baltasara Labiano, por limosna de su difunto padre politico don Damaso Lozano en favor de los hospitales é Inclusa.....   | 200     |    |
| De los testamentarios de don Fermín Nicasio de Rivas, por legado de este señor para el hospital de Incurables.....  | 30      |    |
| De don Mariano Gil, por el legado que la Excm. señora condesa duquesa de Benavente dejó en beneficio de la Inclusa.....   | 20,000  |    |
| De la testamentaria de don Manuel José de Lema, como primera partida de la herencia de este señor en favor de la Inclusa.....   | 120,685 | 20 |
| De don José Aragon, por legado de su hijo don Ramon para los hospitales generales.....  | 200     |    |
| De las testamentarias de doña María Antonio de Cos y del Casal, por legado de la misma en favor de varios establecimientos.....   | 17,000  |    |
| De los testamentarios de don Tomás Antonio Zuazo, por manda en favor de los hospitales generales.....   | 160     |    |
| De don I. P. F. por limosna para el de Incurables.....  | 250     |    |
| Del testamentario de don Lorenzo Calvo y Mateo, por manda para los hospitales generales.....  | 40      |    |
| De los de doña Teresa Tejero y Salvador, por legado de la misma para todos los establecimientos.....  | 4,000   |    |
| Del habilitado para la cobranza de la nómina de pensiones de clases pasivas, por cuenta de los haberes que dejó devengados don José María de Leon y la Nao, y cedió á la Inclusa.             | 699     | 16 |
| De don José García Vicuña y don Domingo Gutierrez y Cubas, por limosna que destinan á favor del hospital de Incurables.....   | 93      |    |
| De don Gregorio de la Piedra, por limosna de don Miguel Antia para la Inclusa.....  | 847     |    |
| Del administrador de las memorias fundadas por el señor don José Antonio de San Roman, á cuenta de las mandas hechas en favor de los establecimientos de beneficencia..                       | 19,266  | 17 |
| Del señor comisario de P. y S. P. del distrito del Prado, por multa impuesta á una persona detenida por garitos y aplicada por el Excmo. Sr. gobernador en favor de los establecimientos..... | 84      |    |
| Del testamentario del Sr. conde de Verberana, por legado del mismo para el hospital de Incurables é Inclusa.....  | 1,000   |    |
| Del Sr. don Antonio Martet y Nuñez, por manda de su difunto padre el Excmo. é Ilmo. Sr. don Antonio para los hospitales é Inclusa.....  | 1,000   |    |
| De los recaudadores de la suscripcion   |         |    |

|   |                  |           |
|---|------------------|-----------|
| voluntaria por líquido de lo que ha producido la correspondiente á estos establecimientos.....  | 2,407            | 11        |
| Del Sr. director del hospital de Incurables, por limosna recogida en este establecimiento.....  | 1,250            | 18        |
| De de los hospitales generales, por id. id.....   | 174              |           |
| De los señores alcaldes de varios pueblos de esta provincia, por producto de la cuestacion de Semana Sta. verificada en los mismos en favor de la Inclusa.....                                      | 3,995            | 20        |
| Del encargado del petitorio de limosnas, en favor de los hospitales generales, por producto de las que ha recolectado.....  | 1,780            | 16        |
| Del testamentario de la Excm. Sra. doña Trinidad Sanchez Chaves, por manda de la misma para estos establecimientos.....   | 1,270            |           |
| De doña F. G. por limosna para id., id.....   | 500              |           |
| De don Pantaleon Esteban, tesorero de las sacramentales de S. Martin, S. Ildefonso y S. Márcos, por la asistencia á la procesion de Minerva, de los niños de primera y segunda casa de Socorro..... | 200              |           |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>1.335,081</b> | <b>18</b> |

*Provid encias judiciales.*

Don Pablo Moreno, juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Marina, vendedor ambulante de chocolate, que residia últimamente en el Real sitio de Aranjuez y cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve dias, contados desde el de la fecha, comparezca en este juzgado á fin de recibirle, segun está mandado, declaracion de inquirir en la causa que se instruye con motivo de la falsificacion de varios recibos presentados en juicio por su apoderado D. Fermin Lisbona contra don Manuel Salcedo y otro vecino de esta villa, bajo apercibimiento de que no lo haciendo en el plazo designado, y que por segundo se le señala, se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 30 de julio de 1851.—Pablo Moreno.—Por su mandado, Carlos Lopez Navarro.

---

## PARTE NO OFICIAL

---

ANUNCIOS.

Se halla vacante la secretaria del Ayuntamiento de

Tielmes, partido de Chinchon, distante seis leguas de la capital, dotada con 6 rs. diarios cobrados por trimestres del caudal de propios, cuya vacante será provista en el día 31 del presente mes. Los aspirantes que á su buena conducta moral y política, reúnan las indispensables cualidades de aptitud é instrucción en el desempeño de este cargo, remitirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento las que se admitirán hasta el día 25 para dar tiempo á la corporacion de pedir los informes correspondientes.

Con superior permiso se venden con subasta en la villa de Valdilecha, dos solares, el uno en la Plaza que ocupa 2,070 pies superficiales, tasado cada uno á real, y el otro en la Corraliza de Palacio que ocupa 4770 pies tambien superficiales á 8 mrs. pié; cuyos remates se han de verificar en los dias 22 y 29 del corriente julio en las casas consistoriales, y en el gobierno de provincia, de once á doce de la mañana; bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento, y en dicho gobierno de provincia.

A virtud de autorización del Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia (ahora gobernador civil), se saca á pública licitacion y subasta por el ayuntamiento constitucional de la villa de Villarejo de Salvanes, la enagenacion en venta real de doscientas fanegas de tierra, de la dehesa titulada Pozo-Lobo, perteneciente al comun de vecinos, con cuyo producto se ha de ocurrir al gasto que ocasionen las obras necesarias á la conduccion de aguas y construccion de una fuente pública. Quien quisiere interesarse en dicha subasta comparezca ante el referido ayuntamiento, hallándose de manifiesto en la secretaria el pliego de condiciones, en cuyo caso se celebrará su primer remate el domingo 10 del próximo mes de agosto de diez á doce de la mañana en las salas capitulares, admitiéndose la mejora legal de la quinta parte, y sobre ella pujas á la llana, en el término de las veinte y cuatro horas siguientes: y de interponerse la enunciada mejora se celebrará segundo remate á la propia hora en el mismo sitio. Lo que se anuncia al público invitando licitadores.

Habiendo aparecido, hace casi un mes, en el pueblo de Ituero, provincia de Segovia, un buey, pelo castaño oscuro, de buena edad y carnes, se publica para que llegando á noticia de su dueño, pueda este hacer la oportuna reclamacion.

La junta de labradores propietarios de la villa de Santobraz, ha dispuesto sacar á pública subasta el disfrute de los pastos de rastrojera y barbechera de su término, cedidas por los dueños particulares para dos mil cabezas de ganado lanar, por un año contado desde 1.º del mes actual, al 30 de junio del próximo año de 1852, con la obligacion del surtido de carnes que va aneja se-

gun costumbre, todo bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, estando señalado para su único remate el domingo 13 del corriente julio, y hora de diez á doce de su mañana en la sala consistorial. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

## La nueva LEY de reemplazos

COMENTADA

Por D. Blas Diaz de Mendivil.

Se halla de venta en el establecimiento de D. Manuel Pita, calle de Valverde, núm. 21. á 20 rs. cada ejemplar.

Se advierte que por Real orden de 28 de junio último, se recomienda su adquisicion á los ayuntamientos, disponiéndose que su importe se les abone en cuentas.

## HOMILIAS Y DISCURSOS MORALES.

PARA TODAS LAS DOMINICAS Y PRINCIPALES FIESTAS DEL AÑO.

Por el presbítero don J. Ll.

Se ha publicado la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta entrega, y sigue abierta la suscripcion en la libreria de Tieso, calle de Carretas.

## ADVERTENCIA.

Habiendo vencido medio año de suscripcion á este periódico en fin de junio próximo pasado, los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán mandar hacer su pago á la mayor brevedad.

## MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

|                            |                    |         |
|----------------------------|--------------------|---------|
| Trigo.....                 | de 32 1/2 á 36     | rs. vn. |
| Cebada.....                | de 17 1/2 á 21 1/2 |         |
| Algarrobas...              | de           á 25  |         |
| Madrid 7 de junio de 1851. |                    |         |

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Valverde.